



TRAMITADA
18 DIC 2015
 OFICINA DE PARTES
 DIREC. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 R E C I B I D O

RECTIFÍCASE RESOLUCIÓN D.G.O.P. EXENTA N°5121 DE FECHA 03/12/2015, AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BANQUETERÍA, AMPLIFICACIÓN Y ARRIENDO DE SALÓN, PARA ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 18 DIC 2015

5366

RESOLUCIÓN D.G.O.P. EXENTA N° _____ /

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	5.539.000	
IMPUTACIÓN	22 12 003	
PROGRAMA	02 09 0609	
CONTRATO N°	299479	
TD 5 N°	36990	
REFRENDACIÓN FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO V°B° Coordinación Presupuestaria ANDRÉ PHILIPPE CABALLERINA Unidad Ejecutora / Coordinación Presupuestaria DGOPI-MOP		
V°B° Asesoría Jurídica		

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004; La Ley N°20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta D.G.O.P N°2921/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.O.P, Exenta N°5121 de fecha 03/12/2015, se autorizó la contratación de los **Servicios de Banquetería, Amplificación y Arriendo de Salón**, para Aniversario de la Dirección General de Obras Públicas.

Que, por necesidades del Servicio, se requiere rectificar el monto señalado en el Resuelvo N°1 y N°2, de la Resolución señalada precedentemente;

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se señala: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo", y

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la citada Resolución.

R E S U E L V O :

PRIMERO: **RECTIFÍCASE**, el Resuelto N°1 y N°2 de la Resolución Exenta D.G.O.P N°5121 de fecha 03/12/2015, en el sentido de reemplazarlo por el siguiente:

1. **AUTORIZASE Y ACÉPTASE**, la oferta presentada por Don **SERGIO GOMEZ MARCHANT**, por servicios de Banquetería y Amplificación, y por el **COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS VIZCACHAS**, dependiente de la **SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**, por el servicio de Arriendo de Salón, por concepto de Aniversario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**:

Descripción	Nombre	Rut	Total
Banquetería	Sergio Gomez Marchant	7.058.380-1	\$4.920.000.-
Amplificación	Sergio Gomez Marchant	7.058.380-1	\$549.800.-
Arriendo Salón	Subsecretaria de Obras Públicas Complejo Deportivo de las Vizcachas	61.201.00-3	\$70.000.-
TOTAL			\$5.539.800.-

2. **IMPÚTESE Y PAGUESE**, el gasto ascendente a la suma de \$5.539.800.- (cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos pesos) impuesto Incluido, al Subtitulo 22; Ítem 12; Asignación 003, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2015.

TERCERO: **ANÓTESE**, al margen de la Resolución Exenta D.G.O.P N°5121 de fecha 03/12/2015, la existencia de la presente resolución.

CUARTO: COMUNÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Héctor Mora González
Jefe Depto. Adm. Interna
Dirección General de Obras Públicas

RAM.

N° Proceso: 9448778